

Guía docente de la asignatura

**Trabajo Fin de Grado****Fecha última actualización: 21/06/2021****Fecha de aprobación: 21/06/2021**

<b>Grado</b>	Grado en Enfermería	<b>Rama</b>	Ciencias de la Salud				
<b>Módulo</b>	Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	<b>Materia</b>	Trabajo Fin de Grado				
<b>Curso</b>	4º	<b>Semestre</b>	2º	<b>Créditos</b>	10	<b>Tipo</b>	Obligatoria

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Para poder matricular y cursar la asignatura “Trabajo Fin de Grado” el/la estudiante deberá tener superados, al menos, el 60% de los créditos de la titulación, incluidas todas las materias de primer curso y las materias básicas.

En el momento de matricular el TFG, el/la estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

La calificación del TFG no podrá incorporarse al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)****DESCRIPCIÓN:**

ACTIVIDADES GUIADAS POR EL PROFESORADO CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE INTEGRAR LAS DISTINTAS COMPETENCIAS DEL GRADO DE ENFERMERÍA.

**OPCIONES:**

- Elaboración de una guía práctica clínica.
- Trabajo de evidencia científica.
- Trabajo de un caso clínico.
- Trabajo de investigación.
- Trabajo teórico.

**PROPÓSITO:**

- FAVORECER EN EL ESTUDIANTE LA CAPACIDAD PARA SU APRENDIZAJE MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LAS DISTINTAS MATERIAS, PLANIFICÁNDOLO, DISEÑÁNDOLO, EVALUÁNDOLO Y ADECUÁNDOLO A SUS ESPECIALES CONDICIONES E INTERESES.



FAVORECER EN LOS ESTUDIANTES LA GENERACIÓN E INTERCAMBIO DE IDEAS, LA IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE DIFERENTES PUNTOS DE VISTA SOBRE UNA TEMÁTICA, LA GENERALIZACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN CRÍTICA DEL MISMO.

## COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
- CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE27 - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- CT02 - Trabajo en equipo.
- CT03 - Compromiso ético.
- CT04 - Resolución de problemas.
- CT05 - Capacidad de aprender.
- CT06 - Preocupación por la calidad.
- CT07 - Toma de decisiones.
- CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.
- CT09 - Capacidad crítica y autocrítica
- CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
- CT11 - Habilidades interpersonales
- CT12 - Planificación y gestión del tiempo.
- CT13 - Habilidades de gestión de la información.
- CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- CT15 - Habilidades de investigación.
- CT16 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores
- CT17 - Liderazgo

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El estudiantado conocerá y aplicará los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la Enfermería.
- El alumnado podrá diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
- El alumnado basará las intervenciones de Enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.



- El estudiantado integrará las distintas competencias y contenidos formativos de las diferentes materias que constituyen el Grado de Enfermería.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

Los estudiantes deberán presentar un Trabajo de Fin de Grado en las fechas establecidas en el Plan de Ordenación Docente la Facultad a comienzo de cada curso académico.

El Trabajo de Fin de Grado consistirá en un documento, denominado de aquí en adelante “memoria”, que deberán presentar y defender públicamente en castellano.

Para orientar en la elaboración de esta memoria el alumnado tendrá asignado un responsable de tutorización.

### PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ALFARO LEFEVRE, R. Aplicación del Proceso de Enfermería: Fomentar el cuidado de colaboración. 5ª Edición. Barcelona: Elsevier Masson, 2007
- ALFARO LEFEVRE, R. Pensamiento crítico y juicio clínico en enfermería: un enfoque práctico para un pensamiento centrado en los resultados. 4ª ed. Barcelona: Elsevier Masson, 2009.
- BULECHEK, G.; BUTCHER, H. K.; MCCLOSKEY DOCHTERMAN, J. (editoras) Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). 5ª ed. Madrid: Mosby. Harcourt, 2009.
- CARPENITO LJ. Planes de Cuidados y Documentación Clínica en Enfermería. Madrid: McGraw-Hill- Interamericana, 2005.
- CARPENITO, L. Diagnóstico de Enfermería. 9ª ed. Madrid: McGraw-Hill Interamericana de España S.A., 2002.
- GORDON, M. Manual de Diagnósticos de Enfermería. 11ª ed. Madrid: McGraw-Hill Interamericana, 2007.
- JOHNSON, M. et al. (Editores). Interrelaciones NANDA-NIC-NOC: diagnósticos enfermeros, resultados e intervenciones. 2ª ed. Ámsterdam: Elsevier, 2009
- KOZIER, B., et al. Fundamentos de enfermería: conceptos, proceso y práctica. 8ª ed. Madrid: Pearson Prentice Hall, 2008.
- LUIS RODRIGO, M. T. De la Teoría a la Práctica. El pensamiento de Virginia Henderseon en el siglo XXI. 3ª Ed. Barcelona: Elsevier-Masson S.A., 2005
- LUIS RODRIGO, M. T. Los diagnósticos enfermeros. Revisión crítica y guía práctica. 8ª Ed. Barcelona: Elsevier- Masson S.A., 2008.
- MOORHEAD, S.; JOHNSON, M.; MAAS, M.L. ; SWANSON, E. Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC). 4ª ed. Barcelona: Elsevier, 2009
- \*NANDA Internacional. Diagnósticos Enfermeros. Definiciones y Clasificación 2012-2014. Madrid: Elsevier España, 2012.



\*La Biblioteca de la UGR, a través de su espacio Libros Electrónicos, ofrece acceso a la versión digitalizada de las taxonomías NANDA, NÓC, NIC. Acceso a través del siguiente enlace: [http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_electronica/libros\\_enciclopedias\\_electronicos/nanda\\_enfermeria](http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/libros_enciclopedias_electronicos/nanda_enfermeria).

Además, a través de su espacio Biblioteca electrónica, se ofrece acceso a numerosas bases de datos y a numerosas revistas digitalizadas.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

- Exploraevidencia. Web destinada a profesionales sanitarios con enlaces a recursos para la búsqueda de información basada en el mejor conocimiento disponible. <http://www.easp.es/exploraevidencia/>
- Blog del OEBE (Observatorio de Enfermería Basada en la Evidencia). Red cooperativa de la Fundación Index cuyo objetivo es la difusión de evidencias científicas entre las enfermeras y otros profesionales que dedican su actividad al cuidado de la salud de las personas: [http://www.ciberindex.com/blog\\_oebe/](http://www.ciberindex.com/blog_oebe/)
- JBI CONECT+ (Red Clínica de Evidencia online sobre Cuidados). Proporciona un fácil acceso a diversos recursos que ayudan a encontrar y utilizar la evidencia para fundamentar las decisiones clínicas: <http://es.connect.jbiconnectplus.org/Default.aspx>
- RNAO Nursing Best Practice Guidelines. Sección de RNAO (Registered Nurses' Association of Ontario) con acceso a Guías de buena práctica dirigidas a profesionales de Enfermería: <http://rnao.ca/bpg> Existen guías traducidas al español en: [http://www.evidenciaencuidados.es/evidenciaencuidados/evidencia/evidencia\\_recursos\\_RNAO.php](http://www.evidenciaencuidados.es/evidenciaencuidados/evidencia/evidencia_recursos_RNAO.php)
- Cuidando.es. Entre sus objetivos está la difusión de recursos y documentos de interés, prestando especial atención a la práctica clínica basada en pruebas: <http://www.cuidando.es/> De especial interés la web editada con información y recursos para pacientes: <http://www.cuidando.org/>
- Guíasalud. Biblioteca de Guías de Práctica Clínica del Sistema Nacional de Salud: <http://portal.guiasalud.es/web/guest/home>
- Fisterra.com (Atención Primaria en la Red). Ofrece acceso a Guías de Práctica Clínica y otros documentos de interés como Algoritmos, Información sobre técnicas, etc.: <http://www.fisterra.com/>
- NICE (National Institute for Health and Care Excellence – NHS). Proporciona orientación y recomendaciones para mejorar la asistencia sanitaria, a través de diferentes recursos. De especial interés es su plataforma de búsqueda de evidencias: <http://www.nice.org.uk/>
- SIGN (Scottish Intercollegiate Guidelines Network – NHS) Proporciona Guías de Práctica Clínica: <http://www.sign.ac.uk/index.html>
- NGC (National Guideline Clearinghouse, AHRQ, U.S. Department of Health and Human Services). Proporciona Guías de Práctica Clínica: <http://www.guidelines.gov/>
- Biblioteca Cochrane Plus. Proporciona acceso a documentos de interés clínico, destacando su Base de Datos de Revisiones Sistemáticas: <http://www.update-software.com/Clibplus/ClibPlus.asp>

## METODOLOGÍA DOCENTE



- MD07 Estudio y trabajo autónomo y en grupo
- MD09 Actividades de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado
- MD10 Tutorías académicas y Evaluación

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

#### A- EVALUACIÓN CONTINUA

##### Evaluación del responsable de tutorización: 80%

Los tutores evaluarán por un lado, la adecuación del trabajo realizado por el estudiante con los contenidos formativos cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Enfermería y la presentación de formato (40%), el rigor científico y metodológico de la memoria presentada (30%) y por otro, el informe del responsable de tutorización sobre las competencias del estudiante (10%), teniendo en cuenta la hoja de rúbrica o "Anexo I" (disponible en la página web del Grado: <https://grados.ugr.es/enfermeria/>).

##### Evaluación de la Comisión Evaluadora: 20%

Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora calificará el trabajo del 0 al 10, teniendo presente la presentación y el acto de defensa. Los criterios para la calificación de la Comisión Evaluadora figuran en el "Anexo II" disponible en la página web del Grado de Enfermería: <https://grados.ugr.es/enfermeria/>.

##### Mención de Matrícula de Honor

Según la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico.

Si el número de trabajos que optan a "Matrícula de Honor" excediera este porcentaje previsto por la Universidad de Granada, para decidir a qué estudiantes se les distingue con esta calificación, se tendrá en cuenta la nota global de los trabajos, teniendo en cuenta la calificación de la comisión evaluadora y del tutor. En el caso de que, tras aplicar estos criterios, existiera empate entre los estudiantes implicados, se enviará un mensaje en PRADO2 para saber qué estudiantes quieren voluntariamente concurrir a la **Comisión Específica de Matrícula de Honor y Reclamaciones** en la que **deberán exponer de nuevo su TFG** que decidirá si el estudiante obtiene esta distinción, tras evaluar su memoria en función de la rúbrica. En caso de querer optar a este reconocimiento, el/la estudiante deberá solicitarlo expresamente, para ello debe enviar el documento denominado "Anexo III" disponible en la página web del Grado: <https://grados.ugr.es/enfermeria/> firmado a la Coordinación del Grado ([gradoenfermeria@ugr.es](mailto:gradoenfermeria@ugr.es)), en la fecha oficialmente establecida. En ningún caso se obtendrá una calificación inferior a la otorgada previamente sumando la



evaluación del responsable de tutorización y la de la comisión evaluadora. Si los estudiantes que optan a Matrícula de Honor, no concurren ante esta comisión, se entenderá que desisten a esta distinción.

### Reclamaciones

Si el estudiante no estuviera de acuerdo con la nota otorgada por la Comisión Evaluadora o el responsable de tutorización, podrán **revisar los informes y las rúbricas que se adjunten en el día fijado a tal efecto** ante el profesorado responsable de su evaluación, según el artículo 26, del Capítulo VII Revisión de calificaciones del Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada BOUGR núm.112 de 9 de noviembre de 2016. Para ello se deberá enviar un escrito por email a la Coordinación ([gradoenfermeria@ugr.es](mailto:gradoenfermeria@ugr.es)) indicando las circunstancias extraordinarias que justifiquen la solicitud de revisión.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer una **reclamación debidamente justificada y motivada** ante la **Comisión Específica de Matrícula de Honor y Reclamaciones**, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse por escrito en el Registro General de la Universidad de Granada o en los registros auxiliares de los Centros, dirigida al coordinador/a del Grado y también debiendo entregar obligatoriamente una copia al coordinador/a del Grado por correo electrónico [gradoenfermeria@ugr.es](mailto:gradoenfermeria@ugr.es). El/la responsable de la Coordinación del Grado convocará a los miembros del tribunal evaluador compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, y procederá a revisar de nuevo la rúbrica. La comisión podrá recabar los informes y pruebas de evaluación que estime pertinentes a los docentes responsables de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la Guía Docente de la misma. El tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para su interposición. Procediendo, si fuese necesario, a la **recalificación del mismo**.

Las notas se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. El sistema de calificaciones finales, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

Dadas las características de la asignatura, el sistema de evaluación para la evaluación extraordinaria será el mismo, que para la evaluación continua.

- Evaluación de la adecuación del trabajo realizado por el estudiante con los contenidos formativos cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Enfermería y la



- presentación de formato (40%).
- Evaluación del Rigor científico y metodológico del TFG (30%).
- Evaluación de las competencias del estudiante (10%).
- Exposición y defensa ante la comisión evaluadora (20%).

\*\*\*\* En todo caso, las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiante con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación única final será el mismo, que para la evaluación continua.

- Evaluación de la adecuación del trabajo realizado por el estudiante con los contenidos formativos cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Enfermería y la presentación de formato (40%).
- Evaluación del Rigor científico y metodológico del TFG (30%).
- Evaluación de las competencias del estudiante (10%).

Exposición y defensa ante la comisión evaluadora (20%).

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### Rol del responsable de tutorización:

Cada estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización académico de entre los profesores que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, y supervisar la memoria. La modalidad del trabajo, la elegirá el estudiante de acuerdo con el responsable de tutorización. Se podrá añadir un co-responsable de tutorización de la institución en donde se produzca la recogida de datos. Esta condición es preceptiva en los casos en los que se recojan datos en las instituciones del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Antes de proceder a su defensa, el tutor debe emitir un informe motivado en el que evalúe la elaboración y la memoria final del trabajo del estudiante y entregarlo **en la secretaria del Centro en la fecha oficialmente establecida**.

#### Selección del título y del responsable de tutorización:

De acuerdo con la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015) y el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Granada (Aprobado en Junta de Facultad de 4 de junio de 2013) existen dos



modos de seleccionar al responsable de tutorización:

1- **Selección Extraordinaria:** En el periodo establecido por la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud (abril-mayo), los estudiantes que prevean cursar la asignatura TFG de Enfermería **el curso académico siguiente**, podrán solicitar a la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, realizar la memoria del TFG de **un tema de su elección previa aceptación de un responsable de tutorización**. La solicitud (**modelo normalizado** <http://cienciasdelasalud.ugr.es/pages/secretaria/tfg/tfg>) tendrá que estar acompañada de una justificación de la firma original del estudiante y del responsable de tutorización (y co-responsable de tutorización en su caso) que vaya a dirigir el TFG. En el caso de que la solicitud sea aprobada, el estudiante quedará vinculado al responsable de tutorización y el TFG. Se podrá presentar únicamente una solicitud por estudiante y responsable de tutorización siendo denegadas ambas solicitudes si se presentaran más de una solicitud.

2- **Selección Ordinaria:** Una vez concluido los plazos de matriculación de la asignatura, se publicará en la aplicación PRADO2 un listado de los profesores que actuarán como responsables de tutorización en dicho curso académico con los temas que ofertan. Así mismo se realizará una lista de los estudiantes siguiendo estos criterios:

- 1er Criterio: Nota Media del expediente académico.
- 2º Criterio (En caso de empate): Nº de créditos superados.
- 3er Criterio (En caso de subsistir el empate): Sorteo.

Por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los estudiantes que provengan de otras Universidades, y que se encuentren matriculados el año en curso en la asignatura "Trabajo de Fin de Grado", en virtud de un acuerdo de movilidad, no se les podrá aplicar los criterios anteriormente especificados, debiendo elegir al finalizar su elección el resto de los estudiantes. El orden de elección de este alumnado se decidirá por sorteo.

Se citará a los estudiantes en un día y hora previamente establecido. El estudiante que no pueda asistir personalmente, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre (Descargar autorización del área de Documentos). La autorización no será válida si no va firmada y acompañada de fotocopia del DNI del representante y representado. La no comparecencia del estudiante dicho día y hora, supondrá el decaimiento en su derecho de elección, y le podrá ser asignado un TFG a criterio de la Facultad.

Una vez que un estudiante haya seleccionado un responsable de tutorización de TFG, este no podrá seleccionar otro, a no ser que medie una de las siguientes causas establecidas en la Normativa sobre TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud:

- El responsable de tutorización del TFG deje de estar vinculado a la Universidad de Granada o a la Titulación correspondiente.
- El responsable de tutorización del TFG se encuentre en ese momento incapacitado para ejercer su función docente debido a una baja laboral legalmente establecida.



- Cualquier otra causa valorada por Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud junto con el Departamento implicado, previa alegación del estudiante interesado.

### Modalidades de desarrollo de la Memoria:

### Las memorias del TFG podrán presentarse en las siguientes modalidades:

- Estudio de casos
- Revisión de la literatura
- Planes de cuidados
- Experiencia de innovación/emprendimiento.

### Seminarios de carácter voluntario:

A lo largo del curso académico se programarán diversos seminarios de carácter voluntario, que incidirán sobre algún aspecto concreto de la realización del TFG. El material de los seminarios se pondrá a disposición de todo el alumnado, participe o no, así como cualquier otro material bibliográfico que sirva de ayuda para la realización de los TFG. Si bien la participación de los estudiantes en los seminarios es voluntaria, esta se podrá remitir a los tutores responsables que así lo requieran para que valoren su incidencia sobre el trabajo presentado.

### Características de la memoria de TFG

La memoria de TFG tendrá un máximo **3500 palabras excluyendo** de este cómputo el resumen, las palabras clave, tablas de análisis de los artículos incluidos en una revisión y la bibliografía.

En las memorias que NO sean revisiones bibliográficas se podrán **incluir 6 elementos** entre tablas, gráficos o figuras como máximo.

La memoria deberá estar en castellano, salvo el resumen que irá en español e inglés, la bibliografía e información que esté justificado poner en otro idioma, aunque se puede adjuntar como anexo en otro idioma, sin que ello implique un incremento de la calificación.

### La memoria incluirá además de forma OBLIGATORIA:

- **Portada:** En la Portada deberá figurar el escudo de la Universidad de Granada, el nombre de la Titulación, el título del trabajo, el nombre del estudiante, del tutor, la convocatoria en la que se presenta (Junio o Septiembre) y el curso académico en vigor.



- **Índice:** Se añadirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.
- **Resumen:** Se añadirá después del índice, un resumen en español estructurado según los principales epígrafes del trabajo y tendrá un máximo de 250 palabras.
- **Abstract:** traducción del resumen a inglés.
- **Palabras clave:** Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano según DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud).
- **Declaración ética (Anexo IV, disponible en la página web del Grado):** Se deberá incluir en la penúltima página de cada memoria, independientemente de la modalidad de realización del TFG. La declaración ética deberá presentarse en el modelo normalizado aprobado en Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- **Consentimiento informado y aprobación del Comité de Ética de Investigación u organismo análogo de la institución donde se recogen los datos:** En el caso de que los estudiantes opten por la realización de un estudio de casos y éste precise de alguno de estos documentos, según lo establecido en la Ley 14/2007, de 3 de julio de Investigación Biomédica, se adjuntarán como anexos al final de la memoria del TFG previa a las declaraciones. Todos estos documentos estarán disponibles en la plataforma PRADO2.

### Depósito del TFG

En las fechas establecidas a comienzo de curso por la Comisión de Docencia de la Facultad, cada estudiante deberá depositar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Salud, 1 Copia de la memoria de TFG en soporte digital (a través de Sede Electrónica). Esta copia deberá ser almacenada en la Administración del Centro el tiempo previsto por la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. Además el estudiante deberá remitir una copia en pdf en las mismas fechas establecidas para el depósito al responsable de tutorización de su seguimiento y subir el mismo archivo a la plataforma de docencia PRADO2. La copia depositada en la Secretaría del Centro y las enviadas al responsable de tutorización y coordinador/a a través de la plataforma de docencia, deberán ser idénticas entre sí. Los trabajos depositados por sólo UNA de estas vías, se considerarán NO PRESENTADOS.

### Informe del responsable de tutoración:

Los TFG no se podrán defender ante la Comisión Evaluadora sin que haya sido presentado, dentro de los plazos previstos para el depósito del TFG, el informe donde conste la evaluación del responsable de tutorización. Se cumplimentará en el **modelo normalizado** aprobado por Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud y disponible en la página web del Grado denominado "Anexo I" y se **hará llegar a la Coordinación del Grado** en los mismos plazos establecidos para el depósito de los TFG.

### Verificación de la originalidad

Se procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la normativa vigente.

Todos los trabajos presentados serán subidos a la aplicación TURNITIN cuyo uso tiene contratado la Universidad de Granada, mediante la plataforma de docencia PRADO2, para verificar qué porcentaje de trabajo ha sido extraído de otros trabajos publicados previamente o presentados en



ediciones anteriores de esta asignatura.

Se considerará plagio la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia. Según la normativa de la Universidad de Granada, si se considera que el estudiante ha incurrido en plagio, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero.

### Presentación y defensa

El TFG será expuesto públicamente de manera oral, en castellano, en un **formato póster digital guardado en pdf** (las normas se publicarán en PRADO2) en el lugar habilitado a tal efecto en la Facultad de Ciencias de la Salud ante una Comisión Evaluadora. El estudiante deberá concurrir a una hora establecida previamente y dispondrá de 5 minutos para exponer su TFG y posteriormente contestará a las preguntas y observaciones de la Comisión Evaluadora. El estudiante podrá servirse de las notas que considere oportunas para la defensa.

### Composición de las comisiones evaluadoras

Cada Comisión Evaluadora de los TFG estará constituida por tres profesores de la titulación que figuren en la lista de responsables de tutorización para el curso académico en vigor con sus respectivos suplentes, que actuarán en las convocatorias oficiales de cada curso académico.

De los tres profesores que formen parte de la comisión de evaluación, dos de ellos, formarán parte del departamento de Enfermería de la Universidad de Granada. El responsable de tutorización del estudiante a evaluar no formará parte de la Comisión Evaluadora.

Los miembros pertenecientes a cada comisión evaluadora, así como los estudiantes que sean evaluados en las mismas, se decidirán sorteando ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, la letra por la que empezará el apellido del profesorado que figuren en la lista de tutores para el curso académico en vigor y del estudiantado que se presente en dicha convocatoria.

### Funcionamiento de las comisiones evaluadoras

En cada comisión el/la profesor/a de mayor categoría profesional según el RÉGIMEN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO, será nombrado como presidente, y será responsable de constituir la oficialmente al inicio de la sesión, deberá limitar el tiempo de preguntas y de defensa y ceder el uso de la palabra a los distintos miembros de la comisión. En caso de existir dos profesores/as de igual categoría profesional, la presidencia la ostentará la persona de mayor antigüedad en la Universidad de Granada.

En cada comisión, se nombrará un/a secretario/a, que será la persona más joven por edad, responsable de remitir a la Coordinación de la asignatura el acta de evaluación firmada por todos sus miembros. Si existieran dos profesores/as del departamento de Enfermería que cumplieran esta condición, el/la secretario/a se establecerá por sorteo.



## Régimen de suplencias

Los profesores que figuren como suplentes en la comisión evaluadora deberán sustituir a los profesores que figuren como titulares, en el caso de que estos últimos, no puedan concurrir a la comisión evaluadora correspondiente, por causas legalmente establecidas. Siempre que sea posible, los profesores suplentes sustituirán a profesores de su mismo departamento.

Los profesores suplentes deberán estar localizados durante la celebración de la comisión evaluadora correspondiente por si acontecieran causas de fuerza mayor que impidieran la participación de alguno de los profesores titulares.

## EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a la presentación de los trabajos establecidas oficialmente, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, debidamente justificada. El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la comisión evaluadora asignada a la evaluación del estudiante y del propio estudiante, propondrá una **fecha alternativa** para la presentación del trabajo. Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

El estudiante deberá presentar una memoria de su Trabajo de Fin de Grado (TFG) y exponer sus principales resultados ante una Comisión Evaluadora designada a tal efecto.

Utilización de Plataforma PRADO para el desarrollo de la Materia. Para mayor información consultar:

- Normativa de la UGR sobre la materia TFG  
[https://docencia.ugr.es/sites/vicerrectorados\\_files/vic\\_docencia/public/inline-files/Facultad%20CC%20Salud.pdf](https://docencia.ugr.es/sites/vicerrectorados_files/vic_docencia/public/inline-files/Facultad%20CC%20Salud.pdf)
- Normativa de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UGR  
<http://cienciasdelasalud.ugr.es/pages/secretaria/tfg/tfg>
- Normativa de evaluación y calificación de la UGR  
<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

